BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 6 DE AGOSTO DE 2002 | Número 181

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11823 7635 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para la concesión de la autorización de vertido al mar de las aguas sanitarias de la empresa Enagás, S.A. de Cartagena.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11825 7603 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Cordel de Librilla a Lorca», con destino a la instalación de una tubería de agua para riego, solicitado por la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia y del mismo término municipal.

Consejería de Sanidad y Consumo

11825 7631 Expediente sancionador nº 18/2002.

Consejería de Trabajo y Política Social

11825 7530 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

11826 7654 Notificación al interesado.
11826 7655 Notificación al interesado.

Ministerio de Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

11827 7842 Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

11829 7572 Pago de justiprecio definitivo e intereses de demora.

Pág.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Contencioso-Administrativo: Sección: 1
11830 7557 Juicio contencioso-administrativo número 1227/2000.

De lo Social número Uno de Cartagena
11830 7552 Juicio demanda número 639/2002.

Primera Instancia número Dos de Murcia
11830 7537 Juicio verbal número 985/01.

Primera Instancia número Seis de Murcia
11831 7507 Acto de conciliación número 51/1999.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
11831 7538 Juicio verbal desahucio falta pago número 60/01.

Primera Instancia número Nueve de Murcia
11832 7558 Juicio constitución del acogimiento número 474/2002.

Primera Instancia número Once de Murcia
11832 7503 Expediente de dominio número 504/2002.

De lo Social número Uno de Murcia
11832 7493 Juicio despido número 373/02.

De lo Social número Cinco de Murcia
11833 7554 Juicio ejecución número 6/2001.
11833 7494 Juicio ejecución número 56/2002.

De lo Social número Siete de Murcia
11834 7555 Juicio demanda número 513/2002.

De lo Social número Dos de Ciudad Real
11835 7559 Juicio demanda número 346/2002.

De lo Social número Uno de Elche (Alicante)
11835 7553 Juicio despido número 502/02.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Martos (Jaén)
11835 7556 Juicio de faltas número 64/02. Cédula de citación.

Pág.

IV. Administración Local

Alcantarilla
11836 7605 Aprobados inicialmente los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica e Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2002.

Alguazas
11836 7648 Aprobación inicial de la tarifa para el servicio relativo a los cursos de natación.

Cartagena
11836 7607 Notificación de orden de ejecución de obras.
11837 7844 Instalación industrial de producción de fosfato bicálcico y fosfato monocálcico, en Valle de Escombreras a nombre de Ercros Industrial.
11837 7501 Aprobación Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
11837 7502 Aprobar el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación presentado por Bahía Litoral, S.L.

Cieza
11838 7615 Relación de puestos de trabajo y la relación de adscripciones definitivas y provisionales del personal.

Lorca
11857 7543 Expediente relativo a la autorización de uso del suelo.
11857 7843 Contratación.

Moratalla
11858 7506 Información pública expediente 197/2002.

Murcia
11858 7508 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de un solar resultante de la agrupación de las fincas nºs. 48, 50, 52 y 54 de la c/ Mayor de Espinardo.
11858 7847 Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2002.
11859 7544 Ejecución sin licencia de actos de edificación o uso del suelo.
11859 7846 Aprobación inicial del programa de actuación de la unidad II-A del estudio de detalle Churra-C y fijación del sistema de concertación directa. (Gestión Compensación: 1086GC02).
11859 7848 Calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de parcela municipal.
11859 7849 Calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de parcela municipal.
11860 7850 Calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de parcela municipal.
11860 7851 Calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de parcela municipal.
11860 7852 Calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de parcela municipal.

¡¡ATENCIÓN!!

PRÓXIMO TRASLADO DEL B.O.R.M.
A NUESTRA NUEVA SEDE SITA EN
CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, S/N.
(JUNTO A EDIF. «LA VERDAD»)

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30
Semestral	89,14	3,57	92,71

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,68	0,03	0,71
Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Años anteriores	1,09	0,04	1,13

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7635 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para la concesión de la autorización de vertido al mar de las aguas sanitarias de la empresa Enagás, S.A. de Cartagena.

Visto el expediente n.º 642/00, seguido a la mercantil ENAGAS, S.A. (NIF A-28294726) para imponer, según la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y demás normativa aplicable, las condiciones que deben regir la AUTORIZACIÓN DE VERTIDO AL MAR de las aguas sanitarias procedentes de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural ubicada en el Valle de Escombreras (Cartagena), resulta:

A) ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 11 de mayo de 2000, D. José Jiménez Cerón, Jefe de Planta de ENAGAS, S.A., solicita autorización de vertido al mar de las aguas sanitarias de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural que esta mercantil dispone en el Valle de Escombreras (Cartagena), aportando informe técnico y escritura de poderes. Analizada la documentación técnica remitida se comprueba que no se ajusta a lo establecido en la normativa de vertidos al mar.

Segundo. Posteriormente y tras remitir nuevos documentos el día 4 de agosto de 2000, la mercantil solicita verter a la red de pluviales de la Dársena de Escombreras. La Autoridad Portuaria de Cartagena mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2000, indica que no procede otorgar autorización para realizar el vertido en el punto indicado de la red de pluviales ya que genera dificultades en los cantiles del puerto.

Tercero. El 6 de octubre de 2000, se solicita de la mercantil que puesto que no puede verter por el lugar considerado inicialmente remita nueva documentación con un estudio de las alternativas posibles de vertido al mar. Tras enviar diferente documentación técnica, finalmente el 30 de octubre de 2001, tiene entrada en este organismo el proyecto de depuración de aguas residuales sanitarias, documento necesario para elaborar la autorización de vertido al mar.

Cuarto. En el Boletín Oficial de la Región de Murcia del día 3 de abril de 2002, sale a información pública el «Proyecto de vertido al mar desde tierra de las aguas sanitarias, de la mercantil Enagás, S.A.». Transcurrido el plazo reglamentario, veinte días, no se ha presentado alegación o reclamación alguna al citado proyecto.

Quinto. Una vez que el interesado ha remitido la información básica necesaria según la Sección 3.ª, art. 113 y siguientes del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo de la Ley de Costas y la Orden de 13 de julio de 1993 por la que se aprueba la Instrucción para el Proyecto de Conducciones de Vertidos de Tierra a Mar, la Sección de Medio Acuático realiza el informe técnico que sirve de base para la elaboración de la autorización de vertido al mar.

B) FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el Organismo competente para instruir y resolver este expediente de autorización de vertido al mar desde tierra en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto n.º 36/2000, de 18 de mayo (B.O.R.M. n.º 115, de 19 de mayo de 2000), por el que se modifican los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Segundo.- El procedimiento seguido ha observado todos los principios informadores de las potestades administrativas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respetando los derechos de defensa y audiencia que incumben al interesado.

Vistos los antecedentes mencionados, el informe sobre las condiciones técnicas para la realización del vertido de la Sección de Medio Acuático, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCION

Primero. La autorización no sobrepasará los cuatro años. En ese momento se estudiarán de nuevo las condiciones impuestas al vertido líquido y se comprobará, mediante una empresa colaboradora en materia de calidad ambiental de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente si el medio receptor ha sido modificado substancialmente. En este caso se impondrán nuevas condiciones, en caso contrario se prorrogará la autorización en las mismas condiciones originales, siempre y cuando no haya variaciones en la normativa sobre vertidos líquidos al mar.

Segundo. El promotor, con anterioridad al inicio de las obras, deberá aportar la fecha de iniciación y terminación de las instalaciones, así como de su entrada en funcionamiento.

Tercero. Las condiciones de esta autorización se pueden variar por justa causa sin derecho a indemnización alguna y podrá declararse su caducidad por incumplimiento de las mismas y por las demás causas establecidas en la legislación vigente, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan.

Cuarto. La autorización del vertido estará sometida, entre otras, a las condiciones técnicas que se incluyen en el Anexo de esta Propuesta de Resolución y que han sido elaboradas por la Sección de Medio Acuático.

Quinto. El vertido será gravado con un «canon de vertido» en función de su carga contaminante de acuerdo con el artículo 45 y la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia y en la cuantía que se establezca por Resolución de esta Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente.

Sexto. Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que, por no poner fin a la vía administrativa, contra la misma se puede interponer recurso alzada ante el Excelentísimo Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, de conformidad

con lo establecido en los artículos 114 al 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia, 27 de junio de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **María José Martínez Sánchez.**

ANEXO

I.- Instalaciones de tratamiento, depuración y de evacuación necesarias. Las únicas aguas que se eliminarán al mar serán las sanitarias procedentes de los edificios de oficinas, vestuarios, almacén, talleres y caseta cargadero de cisternas, una vez se depuren adecuadamente. No se podrán verter las aguas residuales generadas en cualquier proceso industrial de la Planta ni de limpieza de instalaciones.

Para el tratamiento conjunto de las aguas residuales sanitarias de la Planta se construirá una depuradora. Esta dispondrá básicamente de un pretratamiento (desbaste y separador de grasas), un tratamiento secundario por fangos activados de baja carga con eliminación de nitrógeno por vía biológica y una decantación secundaria (clarificación).

Además, para la caseta del pantalán se instalará una minidepuradora compacta prefabricada. En ella se realizarán los procesos de decantación, digestión y filtrado.

Las aguas depuradas de la planta se conducirán a través de tubería aérea que discurrirá a lo largo del pipe-rack existente hasta el nuevo pantalán, donde una vez enterrada, se incorporarán las aguas depuradas procedentes de la minidepuradora y alcanzará la línea de costa hasta el punto de vertido cuyas coordenadas UTM son: X 679.772’47 y 4.160.737’16.

II.- Volumen de vertido. El volumen máximo anual de vertido que se autoriza es de 1.500 m^3. Inmediatamente antes de la salida del agua tratada al exterior de la Planta deberá disponer de una arqueta donde se puedan tomar muestras representativas del efluente liquido y determinar el caudal vertido.

La empresa dispondrá, además, de un medidor en continuo que registre el volumen de agua vertido en cada momento. La medida de caudal se efectuará con una exactitud mínima de +/-10%.

III.- Límites cualitativos del vertido. Los valores límite de concentración de los parámetros contaminantes que han de observarse para el efluente líquido de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural, serán los que a continuación se relacionan:

D Temperatura (*).....3 .ºC
DBO_5.....25 mg/l de O_2
DQO.....125 mg/l
pH.....6-9 u. de pH
Sólidos en suspensión (SS).....35 mg/l
Nitratos ().....50 mg/l
Amoniaco.....40 mg/l
(*) A 200 m del punto de vertido

Las técnicas analíticas o métodos de medida de referencia para la determinación de los parámetros mencionados serán las siguientes (en su defecto las técnicas aceptadas internacionalmente):

Demanda Química de Oxígeno (DQO): Muestra homogeneizada, sin filtrar ni decantar. Dicromato potásico.

Demanda Biológica de Oxígeno (DBO_5): Muestra homogeneizada, sin filtrar ni decantar. Determinación de oxígeno antes y después de cinco días de incubación a 20.ºC en completa oscuridad.

Sólidos en suspensión: Filtración de una muestra representativa a través de una membrana de filtración de 0’45 micras. Secado a 105.º C y pesaje.

IV.- Objetivos de calidad de las aguas en la zona receptora. El vertido se realizará en la zona del nuevo pantalán, situada entre la playa de Fatares y la Punta del Borracho, zona del litoral considerada ÁREA DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICA BAJA, según el Decreto 7/1.993, de 26 de marzo, sobre Medidas para la Protección de Ecosistemas en Aguas Interiores de la Comunidad Autónoma de Murcia (B.O.R.M. n.º 82, de 10 de abril de 1993).

Los objetivos de calidad exigibles para esta zona se definirán reglamentariamente en su momento; no obstante, el vertido no podrá alterar significativamente la calidad del medio receptor (art. 57.3 de la Ley 22/1.988, de 28 de julio, de Costas), debiéndose mantener la calidad de agua para baño.

V.- Programa de Vigilancia y Control. El objetivo del Programa de Vigilancia y Control será el de obtener la información necesaria para gestionar eficazmente el sistema de vertido, evaluar si se cumplen los requisitos del efluente y los objetivos de calidad impuestos por la normativa, y realizar las modificaciones convenientes en el sistema de vertido.

El Programa de Vigilancia y Control deberá contemplar dos aspectos complementarios: la calidad estructural de la conducción y la vigilancia ambiental tanto de la calidad del efluente vertido como de la calidad del medio receptor.

Así mismo, deberá constar en dicho Programa todos aquellos datos que sirvan para conocer el funcionamiento de las instalaciones de tratamiento durante el año, tales como los caudales de agua tratados, los reactivos utilizados y sus cantidades, rendimiento, averías, etc.

Los resultados del Programa de Vigilancia y Control deberán recogerse en un informe anual que se remitirá al Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental perteneciente a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, antes del 1 de marzo del año siguiente.

El Programa consistirá básicamente en la realización de los siguientes controles y análisis:

1.º- Vigilancia Estructural. Inspeccionar una vez al año, como mínimo, la conducción de desagüe para conocer su estado de conservación.

2.º- Control del efluente. Para el muestreo del efluente la conducción deberá contar con dispositivos específicos que permitan un acceso fácil para la obtención de muestras representativas y la determinación precisa del caudal que se está vertiendo en el momento del muestreo. Tanto la toma de muestras como la medida del caudal se efectuarán en la arqueta en un punto inmediatamente anterior al desagüe.

Los parámetros a determinar en el efluente líquido serán: Temperatura, Demanda Biológica de Oxígeno, Demanda Química de Oxígeno, Sólidos en Suspensión, pH, Nitratos y Amoniaco.

Los análisis se efectuarán sobre una muestra representativa del vertido de una jornada para todos los parámetros. La periodicidad del muestreo será de una muestra por trimestre.

3.º- Control de las aguas receptoras. Se seleccionarán cinco puntos de muestreo de agua marina en la Dársena de Escombreras, elegidos de tal manera que pueda comprobarse el grado de cambio de las condiciones del medio receptor en relación con la composición inicial del mismo. En cada punto elegido habrá que tomar muestras representativas de toda la columna de agua.

Se realizarán análisis de agua marina determinando los parámetros siguientes: Temperatura, Salinidad, Transparencia y Oxígeno disuelto en la columna de agua. Asimismo, se indicarán los valores de los parámetros representativos de las condiciones oceanográficas (corriente y oleaje) y meteorológicas de la zona en el momento del muestreo. La frecuencia mínima de muestreo será de una por año.

y 4.º- Control de sedimentos y organismos. Se deberán seleccionar puntos de muestreo en el área de influencia del desagüe, donde el sedimento tiende a acumularse y en lugares donde se encuentren poblaciones abundantes de organismos marinos representativos de la zona. El muestreo de sedimentos y organismos marinos deberá realizarse con carácter anual.

Los parámetros a determinar en los sedimentos serán como mínimo: Granulometría, Contenido en materia orgánica, potencial redox, carbonatos, sulfuros y metales pesados.

---

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7603 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Cordel de Librilla a Lorca», con destino a la instalación de una tubería de agua para riego, solicitado por la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia y del mismo término municipal.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada «Cordel de Librilla a Lorca», sita en el término municipal de Alhama de Murcia, con destino a la instalación de una tubería de agua para riego, a partir de la fecha de resolución del expediente iniciado a instancia de la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia.

Murcia a 1 de julio de 2002.—El Director General del Medio Natural, Carlos Brugarolas Molina.

Consejería de Sanidad y Consumo

7631 Expediente sancionador nº 18/2002.

Por el presente, se hace saber a José Robles Marín, cuyo último domicilio conocido es C/ Carmen Conde, 40 de CARTAGENA, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 18/2002, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento

Hechos tipificados en:

Arts.: 3.3, 3.4, 3.5, 5.2, 6.2, 10, 12 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Arts.: 3.1, 3.2, Anexo Capítulo I, apartados 1, 2.b), 2.c), 2.d), 3, 4, Capítulo V, apartado a), Capítulo X, del R.D. 2207/95 de 28 de diciembre (BOE 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Arts.: 3 y 7 del R.D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos y Art. 7 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Hechos tipificados como GRAVES en el Art. 35.B.2ª. de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (tres mil cinco euros con siete céntimos), hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco euros con treinta céntimos).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de julio de 2002.— El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz.**

Consejería de Trabajo y Política Social

7530 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación para la Promoción Turística de Sierra Espuña. Espuña Turística.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día diecisiete de julio de dos mil dos con el número de expediente 30/1287, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Francisco Soto Bernal y otros.

Murcia, 17 de julio de 2002.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

7654 Notificación al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN
Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30587026	SEGUNDO MILENIUM SERVICIOS Y REFORMAS, S. L.	Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras y petición de cuentas bancarias.
B30545800	ORTOMAS CONSTRUCTORA, S. L.	Segunda citación y comunicación de investigación de cuentas bancarias.
B30467112	CONSTRUCCIONES EL GORRICO, S. L.	Notificación acuerdos actas de disconformidad y acuerdos expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 19 de julio de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

7655 Notificación al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN
Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30464598	CONSTRUCCIONES BELMONTE Y MURCIA, S. L.	Comunicación de investigación de cuentas bancarias y segundo requerimiento de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

B73021008	GUARNECIDOS DE YESO LEVANTE, S. L.	Comunicación de segundo requerimiento de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.
B30577696	CONSTROMUR-98, S. L	Comunicación de segundo requerimiento de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 19 de julio de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

7842 Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº RECLA.	TRAMITE	DOMICILIO
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	30/00126/02	SUBSANACION DEFECTOS	CASILLLAS
ZAIMI ABDELKADER	30/00620/01	NOTIFICACIÓN FALLO	FORTUNA
GARRE LOPEZ, ANGEL	30/00652/01	NOTIFICACIÓN FALLO	LORCA
GONZALEZ SIERRA, JUAN JESUS	30/00941/01	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
GONZALEZ SIERRA, JUAN JESUS	30/00941/01	TRASLADO TASACION	MURCIA
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de:			
MORENO SEVILLA, MANUELA	30/01169/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de	30/01169/01	PROV. FALTA EXPDTE.	MURCIA
MORENO SEVILLA, MANUELA			
VALDES VELA, VICTOR	30/01181/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
GARCIA PADILLA, CARMEN	30/01225/01	NOTIFICACIÓN FALLO	LORCA
BERNAL BERNAL, JOSE MARIA en nombre de:			
AUTOIMPORT BB, SL	30/01275/00	PROV. ARCHIVO ACTUACIONES	EL PALMAR
MARTINEZ GONZALEZ, CARMEN	30/01470/01	PUESTA MANIFIESTO	ALHAMA DE MURCIA
CALZADA CERVERO, JOSE	30/01633/00	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
MARTINEZ JIMENEZ, SALVADOR	30/01672/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARTINEZ JIMENEZ, SALVADOR	30/01672/01	PROV. FALTA EXPDTE.	MURCIA
MORA NAVARRO, ALFONSO	30/01888/01	PUESTA MANIFIESTO	LORCA
ORTIZ PLANA, FRANCISCO	30/01971/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
GUERRERO PEÑALVER,ANDRES	30/01972/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de:			
NOMBRE Y APELLIDOS	**Nº RECLA.**	**TRAMITE**	**DOMICILIO**
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA, S.A.	30/02156/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
JIMENEZ PATIÑO, CARMEN MARIA	30/02254/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de:			
COLL LORCA, MARIA ROSARIO	30/02299/00	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
MUÑOZ GARCIA, PEDRO	30/02355/01	PUESTA MANIFIESTO	YECLA
LIZAN GARCIA, JOSE	30/02400/01	PUESTA MANIFIESTO	ALCANTARILLA
LIZAN GARCIA, ANDRES	30/02401/01	PUESTA MANIFIESTO	ALCANTARILLA
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de:			

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº RECLA.	TRAMITE	DOMICILIO
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA, S.A.	30/02426/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de:			
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA, S.A.	30/02427/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de:			
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA, S.A.	30/02428/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de:			
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA, S.A.	30/02429/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de:			
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA, S.A.	30/02430/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de:			
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA,SA	30/02431/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de:			
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA SA	30/02443/00	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de:			
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA, S.A.	30/02445/00	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
HERNADEZ GONZALEZ, MARIA JOSEFA Y OTRO	30/02567/01	PUESTA MANIFIESTO	MOLINA DE SEGURA
HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA JOSEFA Y OTRO	30/02567/01	TRASLADO TASACION	MOLINA DE SEGURA
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de:			
SALAZONES JULIAN LOPEZ, S.L.	30/02708/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
RABAL GARCIA, ALFONSO en nombre de:			
PROMENARA, S.L.	30/02722/01	NOTIFICACIÓN FALLO	AGUILAS
AVILEZ ILLAN, PEDRO MANUEL	30/02962/00	NOTIFICACIÓN FALLO	LAS TORRES DE COTILLAS
ESPALLARDO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	30/03056/00	NOTIFICACIÓN FALLO	ZARANDONA (MURCIA)
PUJANTE CAMPILLO, ELENA	30/03096/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
PUJANTE CAMPILLO, JOSE L.	30/03097/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
PUJANTE CAMPILLO, JOSE L.	30/03098/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
SOLANO MARTINEZ, TEODORO	30/03108/01	PUESTA MANIFIESTO	CARTAGENA
BERMEJO MONTORO, ANTONIO	30/03216/01	PUESTA MANIFIESTO	CEUTI
SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	30/03222/01	PUESTA MANIFIESTO	PUERTO LUMBRERAS
SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	30/03222/01	TRASLADO TASACION	PUERTO LUMBRERAS
GARCIA GARCIA, ALBERTO	30/03289/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
TRANSCARDIA, S.L.	30/03347/01	SUBSANACION DEFECTOS	LAS LUMBRERAS
PUJANTE CAMPILLO ANGELES	30/03441/01	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
SANCHEZ GARCIA JOSE	30/03831/01	PUESTA MANIFIESTO	LORCA
MARTINEZ GUARDIOLA, ROQUE	30/03859/00	NOTIFICACIÓN FALLO	JUMILLA
MAYA NAVARRO JOSEFA Y OTRO	30/03956/01	NOTIF. FALLO PROC. SUSP.	MURCIA
BAÑOS MARTINEZ, MIGUEL	30/04212/00	NOTIF. FALLO PROC. SUSP.	TOTANA
DAVALOS PARDO JOSE MARIA Y OTRO en nombre de:			
GRUPO ASESOR CECOFI, S.L.	30/04241/01	SUBSANACION DEFECTOS	MURCIA
DAVALOS PARDO JOSE MARIA Y OTRO en nombre de:			
GRUPO ASESOR CECOFI, S.L.	30/04242/01	SUBSANACION DEFECTOS	MURCIA
REX CARRILLO ANDRES Y OTRO en nombre de:			
MEDITERRANEAS DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	30/04265/01	SUBSANACION DEFECTOS	MURCIA
GARCIA GIL GREGORIO	30/04494/01	PUESTA MANIFIESTO	YECLA
MARIN JIMENEZ, JUAN JOSE en nombre de:			
TRANSPORTES COSTA CALIDA, S.C.	30/04745/01	SUBSANACION DEFECTOS	MURCIA
MARIN JIMENEZ, JUAN JOSE en nombre de:			
TRANSPORTES COSTA CALIDA, S.C.	30/04746/01	SUBSANACION DEFECTOS	MURCIA
LOPEZ NUÑEZ, PELAYO Y OTRO en nombre de:			
PELAK, S.L.	30/04753/01	SUBSANACION DEFECTOS	MURCIA
TRIGUEROS FERNANDEZ, ANTONIO	51/00084/98	NOTIFICACION FALLO	CARTAGENA
TORRES VIDAL, JUAN IGNACIO	51/00190/00	NOTIFICACION FALLO	CARTAGENA
SANCHEZ LUENGO CASTELLO, FRANCISCO JUAN	51/00370/00	NOTIFICACION FALLO	CARTAGENA
TORREGROSA JOVER, MARIA DOLORES	51/00411/00	NOTIFICACION FALLO	CARTAGENA

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 2 de agosto de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario. (D.G. 174)

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

7572 Pago de justiprecio definitivo e intereses de demora.

EXPEDIENTES: S=1-10, S=1-15, S=1-27, S=1-13 S=1-13 S.1.

CLAVES: 07.831.025/361J, 07.831.025/361H, 07.831.025/361G, 07.831.025/361ª, 07.831.025/312E.
INTERESES DE DEMORA:
OBRA: PROYECTO DE INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE REDES OFICIALES DE CONTROL DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS. PIEZOMETRÍA, HIDROMETRÍA Y CALIDAD. CUENCA DEL SEGURA.
T.M.: CIEZA (MURCIA).
T.M.: LORCA (MURCIA).
T.M.: YECLA (MURCIA).
T.M.: JUMILLA (MURCIA).

JUSTIPRECIO DEFINITIVO:
OBRA: PROYECTO DE INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE REDES OFICIALES DE CONTROL DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS. PIEZOMETRÍA, HIDROMETRÍA Y CALIDAD. CUENCA DEL SEGURA. EXPEDIENTE SEGREGADO FINCA 2,5 y 9.
T.M.: JUMILLA (MURCIA).

PAGO DE JUSTIPRECIO DEFINITIVO E INTERESES DE DEMORA.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 10.07.02, de conformidad con el artículo 49, apartados 1º y 3º del reglamento de 26 de Abril de 1.957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo e intereses de demora y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, dias y horas:

Ayuntamiento	Día	Mes	Hora
Cieza	16	Septiembre	11
Lorca	17	Septiembre	11
Yecla	20	Septiembre	11
Jumilla	20	Septiembre	12,15

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoria Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo o los intereses que les corresponde, debiendo llevar consigo el título de propiedad de la finca y documento nacional de identidad.

Murcia, 11 de julio de 2002.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

Sala de lo Contencioso-Administrativo: Sección: 1

7557 Juicio contencioso-administrativo número 1227/2000.

En el recurso contencioso-administrativo número 1227/2000 que tramita esta Sala y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesrio a fin de que se publique en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el anuncio de interposición del recurso insertando el «texto» que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Sánchez Linares, Encarnación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Cartagena, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1227/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso».

En Murcia a ocho de julio de dos mil dos.– El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

7552 Juicio demanda número 639/2002.

Número de identificación único: 30016 4 0100650/2002.
Número de autos: Demanda 639/2002.
Materia: Seguridad Social/Baja Médica.
Demandante: Fremap.
Demandados: José López Escolar, Fontanería y Montajes Industriales, S.L., INSS, TTSS.

D. César Cánovas-Girada Molina, Secretario de Lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutua Fremap contra José López Escolar, Fontanería y Montajes Industriales, S.L., INSS, TTSS, Servicio Murciano de Salud, en reclamación de Baja Médica, registrado con el número 639/2002, se ha acordado citar a Fontanería y Montajes Industriales, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/09/2002 a las 10:30 horas, para la celebración del acto de Juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en c/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fontanería y Montajes Industriales, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a diecisiete de julio de dos mil dos.– El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Murcia

7537 Juicio verbal número 985/01.

Número de identificación único: 30030 1 0201722/2001.
Procedimiento: Juicio verbal 985/2001.
Sobre: Juicio verbal.
De: D.ª Concepción Climent Martínez.
Procurador: Sra. Ana Galindo Marín.
Contra: D. Alfonso de Bustos y de Bustos.
Procurador: Sin profesional asignado

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a siete de marzo de dos mil dos.

Vistos por mí Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad, los presentes autos de juicio verbal, tramitado en este Juzgado con el número 985/01 a instancias de D.ª Concepción Climent Martínez representada por la Procuradora D.ª Ana Galindo Marín y defendida por el Abogado D. Francisco Javier Sánchez Bedma, contra D. Alfonso de Bustos y Bustos o sus herederos cuya identidad se desconoce, declarado en rebeldía, siendo su objeto la redención del censo.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.ª Ana Galindo Marín en nombre y representación de D.ª Concepción Climent Martínez, contra D. Alfonso de Bustos y de Bustos o contra quienes de éste traigan causa como censualistas de la finca registral inscrita bajo el número 13072 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, debo declarar y declaro redimido el censo reservativo que grava dicha finca, ordenando la cancelación del asiento afectante al referido redimido el censo reservativo que grava dicha finca, ordenando la cancelación del asiento afectante al referido censo, así como que se haga entrega al demandado o a sus herederos del metálico consignado. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciará ante la Iltma. Audiencia Provincial de esta Capital.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alfonso de Bustos y Bustos y sus herederos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintidós de mayo de dos mil dos.– El/La Secretario Judicial.

___

Primera Instancia número Seis de Murcia

7507 Acto de conciliación número 51/1999.

N.I.G.: 30030 1 0600154/1999

Procedimiento: Conciliación 51/2002.

Sobre otras materias.

De D. Diego Arques González, Javier López de Santiago.

Procurador Sra. María Julia Bernal Morata, María Julia Bernal Morata.

Contra D. José Gambín Gálvez.

Procuradora Sra. María Belda González.

D.ª María del Mar González Romero, Secretaria Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 51/99 a instancia de Diego Arques González y Javier López de Santiago contra José Gambín Gálvez sobre ejecución de lo convenido en acto de conciliación, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca 17141 del Registro de la Propiedad de Murcia número uno.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 302.280 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Juan Carlos I, nº 59, Edif. Torre Dimóvil, 4º dcha., el día veinticinco de septiembre a las 12,00.

Condiciones de la subasta

1.– Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.– Identificarse de forma suficiente.

2º.– Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.– Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA nº 0182 5639 17 005199 o de que han prestado aval bancario pro el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.– Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.– Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.– Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.– Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así coo que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos.

6.– No consta en el proceso si el inmueble que se subasa se encuentra o no ocupado por personas distintas.

7.– Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia a once de junio de dos mil dos.– La Secretaria Judicial.

___

Primera Instancia número Ocho de Murcia

7538 Juicio verbal desahucio falta pago número 60/01.

Número de identificación único: 30030 1 0800100/2002.

Procedimiento: Juicio verbal desahucio falta pago 60/2002.

Sobre: Juicio verbal desahucio falta pago.

De: D. José Pérez Ortuño.

Procurador: José Antonio Luna Moreno.

Contra: D.ª Rosario López García.

Procurador: Sin profesional asignado

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Luna Moreno, en nombre y representación de D. José Pérez Ortuño, contra D.ª Rosario López García, debo:

a) Declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes y en consecuencia haber lugar al desahucio solicitado por la actora con relación a la vivienda sita en Alcantarilla, c/ Las Eras, número 22, 4.º la cual deberá ser dejada libre y expedita a disposición de la actora en el plazo que se le señale, y todo ello con expreso apercibimiento de lanzamiento en caso de que no verificase voluntariamente el abandono del inmueble.

b) Condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de mil

ciento dos euros con setenta y seis céntimos (1.102,76 €), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de esta sentencia.

c) Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuicimiento Civil, previa acreditación, al momento de preparar el recurso, de tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no será admitido a trámite al recurso presentado por imperativo del artículo 449.1 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Rosario López García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dos de julio de dos mil dos.– El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

7558 Juicio constitución del acogimiento número 474/2002.

Número de identificación único: 30030 1 0900470/2002.

Procedimiento: Constitución del Acogimiento 474/2002.

Sobre: Constitución del Acogimiento.

De: Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto número 384/2002.

En Murcia, a quince de junio de dos mil dos.

Hechos:

Primero: Que por la Entidad Pública competente Secretaría Sectorial de Acción, Social Menor y Familia, se presentó escrito solicitando la constitución del acogimiento de la menor Encarnación Martínez Moya.

Segundo: Admitido a trámite dicho escrito, se ha prestado el consentimiento de la Entidad Pública y del padre biológico y acogedores, no habiéndose oído a la madre biológica de la menor por los motivos que constan en autos y pasado el expediente al Ministerio Fiscal para dictamen, éste informó que estaba conforme con el acogimiento propuesto.

Parte dispositiva: Se acuerda la constitución del Acogimiento (familiar permanente) de la menor Encarnación Martínez Moya a favor del matrimonio propuesto por la Entidad Pública, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil, y demás obligaciones inherentes.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado recurso de apelación en un solo efecto en término de quinto día. Lo acuerda y firma S.S.ª.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonia Moya Tovar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a cinco de julio de dos mil dos.– El/La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Once de Murcia

7503 Expediente de dominio número 504/2002.

N.I.G.: 30030 1 1100570/2002

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 504/2002.

Sobre otras materias.

De D. Federico Muñoz Martínez.

Procurador Sra. Gemma Pérez Haya.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

D. Luis Alberto Bugedo Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 504/2002 a instancia de Federico Muñoz Martínez para la inscripción de la mayor cabida de la finca siguiente:

1.– Urbana: Una casa sita en la carretera de Murcia a Orihuela, sin número de policía, en el término de Murcia, partido de Monteagudo, de treinta metros cuadrados de superficie, cubierta de tejado con un alto o cámara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Murcia, finca 47.797, folio 50 vto., libro 953, tomo 1330.

Su descripción acorde con el catastro sería: Edificación compuesta de planta baja dedicada a almacén y en parte a vivienda, sita en término de Murcia, partido de Monteagudo, paraje de las Lumbreras, Avenida Príncipe de Asturias, 55 y 55-D. Ocupa toda una superficie de solara de 347 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a diecisiete de julio de dos mil dos.– El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

7493 Juicio despido número 373/02.

Demandante: Mbaye Gueye.

Demandado: Blancatrans 2000, S.L., Megatrans 2000 S.L., Ilorcitana, S.L., Comercial Punta América, S.L., y Fogasa.

Acción Despido.

D. Pascual Saez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 373/02 seguido a instancia de Mbaye Gueye contra

Blancatrans 2000, S.L., Megatrans 2000 S.L., Ilorcitana, S.L., Comercial Punta América, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a quince de julio de dos mil dos.

Antecedentes de Hecho...

Fundamentos de Jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Mbaye Gueye, contra las empresas Blancatrans 2000, S.L., y Megatrans 2000, S.L., debo declarar la improcedencia del despido producido el 20 de marzo de 2002, condenando a las empresas a que a su opción o readmitan al trabajador en sus mismas condiciones o le indemnicen en la cantidad de 2.210,62 euros y en todo caso al abono de salarios de trámite en cuantía de 39,3 euros día. Opción que debrerá formalizarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia. De los salarios de trámite se procederá al descuento del periodo transcurrido desde el 26 de marzo de 2002 hasta la fecha de opción. Con responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, en sus límites. Absolviendo a Ilorcitana, S.L., y Comercial Punta América, S.L., por la falta de legitimación pasiva.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 3092 0065 0373/02, así mismo deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 Ptas.) en la mencionada Entidad Bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Comercial Punta América, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de éste Juzgado.

En Murcia a dieciocho de julio de dos mil dos.– El Secretario Judicial, Pascual Saez domenech.

De lo Social número Cinco de Murcia

7554 Juicio ejecución número 6/2001.

Número de identificación único: 30030 4 0005181/2000.
Número autos: Demanda 749/2000.
Número ejecución: 6/2001.
Materia: Despido.
Demandado: Promociones Ferramur, S.A.

D.ª Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: que en la ejecución número 6/01 seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de Ramón Fernández Cortés contra Promociones Ferramur, S.A., se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

Condiciones

1.– Los bienes han sido valorados en su totalidad en veintiocho mil (28.000) euros y se encuentran depositados en el Polígono Industrial Base 2000 de Lorquí c/ 15, parcela 2-2, a cargo del gerente de la misma D. Mariano Lorente Villa.

2.– La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia en c/ Batalla de las Flores, esquina c/ Aljada s/n, bajo, el próximo día 20 de septiembre a las 10 h. de su mañana.

3.– Las demás condiciones generales y particulares de la presente subasta, serán públicadas a los efectos de economía de costes a que se refiere el Art. 646 LEC en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes a que se refiere

Tres vehículos de las siguientes características:

- Furgoneta Renault mod. Kangoo. Matrícula MU-5407-BU, año de matriculación 1998. Valor 5.000 euros.

- Furgoneta Mercedes Benz, mod. 08 CDI, matrícula MU-9170-CG. Año de matriculación 2000. Valor 11.500 euros.

- Furgoneta marca Mercedes Benz mod. 08 CDI, marícula MU-9171-CG, año de matriculación 2000. Valor 11.500 euros.

En Murcia a 16 de julio de 2002.– El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

7494 Juicio ejecución número 56/2002.

Número de Identificación Único: 30030 4 0002246/2000.
Número Autos: Dem. 361/2000.
Número ejecución: 56/2002.
Materia: Seguridad Social.
Demandado: Tejamur, S.L.

Diligencia.– En Murcia a quince de julio de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Tejamur, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia.» Doy fe.

Cédula de notificación

D.ª Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución número 56/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Ros García, contra la empresa Tejamur, S.L.,

Paréntesis Promoción y Gestión, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto S.S.ª Secretario Judicial.
D.ª Lucía Campos Sánchez.

En Murcia, a veinticinco de junio de dos mil dos.

Hechos

Primero.– En el presente procedimiento seguido entre D. Antonio Ros García como demandante y Tejamur, S.L., como demandada y subsidiariamente a la empresa Paréntesis Promoción y Gestión S.A., consta sentencia de fecha 29-4-02 condenando a éstas.

Segundo.– Que dicha resolución es firme el día de la fecha.

Tercero.– Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

Primero.– El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.– La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.– Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por D. Antonio Ros García contra Tejamur, S.L., y subsidiariamente contra Paréntesis, Promoción y Gestión S.A., se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 596,82 euros de principal más 104,45 euros para costas e intereses, se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero.– Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239.

Segundo.– Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero.– Sin perjuicio de todo ello, ofíciese al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme: El Magistrado/a-Juez.– El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tejamur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a quince de julio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.– El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

7555 Juicio demanda número 513/2002.

D.ª Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 513/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª María Luisa López Sánchez contra la empresa Estructuras y Desarrollos del Noroeste, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.S.ª La Secretaria Judicial
Sra. Concepción Montesinos García

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Murcia, c/ Batalla de las Flores, 3 Entlo. el día veintiuno de octubre de 2002 a las doce horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que

deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión de juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Desarrollos del Noroeste, S.L., así como se le cita a su legal representante para que se lleve a cabo la prueba de confesión judicial en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín oficial de la Región de Murcia». En Murcia a quince de julio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a quince de julio de dos mil dos.– El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Ciudad Real

7559 Juicio demanda número 346/2002.

Cédula de notificación

D. Lucio Asensio López, Secretario sustituto Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 346/2002 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Construcciones Chicago Sol, S.L., Ramón Martínez Fresneda, INSS y TGSS, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Chicago Sol, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real a diecinueve de julio de dos mil dos.– El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Elche (Alicante)

7553 Juicio despido número 502/02.

D. Luis Ruiz Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el Procedimiento número 502/02, en reclamación de despido, a instancia de Isabel Huertas Álvarez contra Compañía Murciana de Ocio, S.L. y otros, citándose a la mencionada demandada, de ignorado paradero para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida País Valenciano, número 31, el próximo día treinta de julio de dos mil dos, a las 10:40 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el Juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el Juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace púbico por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos pertinentes.

Elche a diecinueve de julio de dos mil dos.– El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Martos (Jaén)

7556 Juicio de faltas número 64/02. Cédula de citación.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Martos (Jaén) y su partido.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en el juicio de faltas número 64/02 seguido en este Juzgado por imprudencia con resultado de lesiones y daños, se ha acordado señalar el correspondiente juicio de faltas para el próximo día catorce de octubre de 2002 a sus 11:35 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/ Teniente General Chamorro Martínez 99, edificio Juzgados, con los apercibimientos legales siguientes:

- A las partes (denunciante-denunciado) y testigos, que de no comparecer a la hora señalada ni alegar causa justa que lo impida, podrán ser sancionados con multa.
- A las partes, que no es preceptiva la asistencia de Abogado para este Juicio, pudiendo no obstante ser asistidos del que designen, y que deberán comparecer con los medios de prueba que estimen pertinentes (testigos, documentos, peritos, etc.).
- Al denunciado que residiere fuera de Martos, y su término municipal que no tiene obligación de concurrir a este llamamiento, pudiendo en tal caso, dirigir escrito de defensa a este juzgado y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere, pudiendo hacer tal apoderamiento ante el secretario judicial de cualquier juzgado o ante notario.

Personas que han de ser citadas:

- Dominique Anita Vilchez, X-095586-Y

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de su última residencia y de notificación y citación a Dominique Anita Vilchez que se halla en paradero desconocido, expido la presente en Martos a 11-7-02.– El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

7605 Aprobados inicialmente los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica e Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2002.

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, hace saber:

Que por resolución del Concejal de Hacienda N.º 2033 y 2032 de fecha 18 de julio de 2002, fueron aprobados inicialmente los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica e Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2002, por importe de 8.333,29 •uros y 1.101.242,46 •uros respectivamente.

Los citados padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de UN MES, desde la publicación del presente Edicto, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Se establece como instrumento acreditativo de pago de dichos impuestos el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo, desde la publicación del presente edicto en el B.O.R.M. hasta el día 20 de noviembre de 2002 el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y 5 de Diciembre de 2.002 el Impuesto sobre Actividades Económicas.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la Oficina de Recaudación municipal, sita en calle San Sebastián, n.º 3 bajo, y en horario de 9 a 14 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos indicados en uno y otro caso, se procederá a su cobro por via de apremio, con recargo del 20%, según lo dispuesto en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 90 del reglamento general de recaudación.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento general de recaudación.

Alcantarilla.— El Alcalde-Presidente.

Alguazas

7648 Aprobación inicial de la tarifa para el servicio relativo a los cursos de natación.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Alguazas, de fecha 1 de julio de 2002, ha establecido una tarifa para el servicio relativo a los cursos de natación, la cual se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el plazo descrito, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Alguazas a 5 de Julio de 2002.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

——

Cartagena

7607 Notificación de orden de ejecución de obras.

Intentada la notificación a los propietarios del inmueble que abajo se relacionan de la orden de ejecución de obras de conservación de los mismos, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, c/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de julio, arts. 92, 225 y 237.2.k de la Ley 1/01 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

SITUACIÓN: C/ SAN ANTONIO EL POBRE, 1- 3 - 5
REFª CATASTRAL: 8037205-06-07
RESOLUCIÓN: 08/04/02
EXPEDIENTE: RU2002-110

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 14 de julio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

7844 Instalación industrial de producción de fosfato bicálcico y fosfato monocálcico, en Valle de Escombreras a nombre de Ercros Industrial.

Mediante decreto de fecha 24 de julio de 2002, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a cambio de uso para instalación industrial de producción de fosfato bicálcico y fosfato monocálcico, en Valle de Escombreras a nombre de Ercros Industrial.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 30 de julio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

——

Cartagena

7501 Aprobación Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

En sesión Plenaria celebrada el pasado 24 de junio, se aprobó inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este Excmo. Ayuntamiento, cuya creación fue igualmente aprobada en el mismo acuerdo, lo que se hace público al fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente en la Concejalía de Interior y Seguridad Ciudadana, en días y horas de oficina, y presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cartagena, 22 de julio de 2002.– El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Domingo José Segado Martínez.

——

Cartagena

7502 Aprobar el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación presentado por Bahía Litoral, S.L.

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día doce de julio de dos mil dos, se adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación, presentado por Bahía Litoral, S.L., en el ámbito de la unidad de actuación nº 7.7 A del P.E.R.I. de Isla Plana.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 17 de julio de 2002.– El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cieza

7615 Relación de puestos de trabajo y la relación de adscripciones definitivas y provisionales del personal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de abril de 2002, aprobó la Relación de puestos de trabajo y la relación de adscripciones definitivas y provisionales del personal a los nuevos puestos de trabajo, bien porque las funciones asignadas a los nuevos puestos eran coincidentes con las que ya venían realizando en los anteriores o porque las funciones asignadas a los nuevos puestos vacantes debían de ser realizadas provisionalmente por el personal que reuniendo los requisitos necesarios para ello no han conseguido, al día de la fecha, definitivamente los mismos. Todo ello, conforme a los acuerdos alcanzados con los representantes sindicales de los trabajadores y atendiendo a las necesidades organizativas de la Corporación puestas de manifiesto en el expediente tramitado al efecto en la sesión plenaria citada, resultado de la nueva Organización Administrativa del Ayuntamiento de Cieza, con el fin de evitar la ampliación de la plantilla de personal existente en este momento y en orden a obtener una mayor rapidez en la gestión administrativa y un mejor servicio a los ciudadanos.

Por todo ello y en cumplimiento de lo ordenado por la legislación vigente en materia de Relaciones de Puestos de Trabajo y Publicación de las mimas, se remiten al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación, los siguientes documentos:

· Relación Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

· Relación de adscripciones definitivas y provisionales a los nuevos puestos de trabajo.

Cieza, 24 de julio de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Relación de Puestos - Ayuntamiento de Cieza - Ejercicio 2002

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
Programa	**111A**		**ORGANOS DE GOBIERNO**							
LD-01-2002	ADMINISTRATIVO SECRETARIA PARTICULAR ALCALDIA	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	
Programa	**112A**		**PERSONAL DE GRUPOS POLITICOS**							
1019991	PERSONAL EVENTUAL		EV	PERSONAL EVENTUAL			0,00	EVE		
1019993	PERSONAL EVENTUAL		EV	PERSONAL EVENTUAL			0,00	EVE		
1019992	PERSONAL EVENTUAL		EV	PERSONAL EVENTUAL			0,00	EVE		
Programa	**121A**		**SECRETARIA GENERAL**							
9700001-Q 08	SUBALTERNO TELEFONISTA	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	2.859,62	FUN	E	
11-A30	SECRETARIO GENERAL	A30	CN	CUERPO NACIONAL			14.012,12	NAC	A	
002-2001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARIA	D16	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/AUX	AUXILIAR	3.288,56	FUN	D	
PI-01-2001	RESPONSABLE UNIDAD DE SECRETARIA	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	AP-Ads
1010901-Q 11	SUBALTERNO - NOTIFICADOR DE SECRETARIA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
001-2001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARIA	D16	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/AUX	AUXILIAR	3.288,56	FUN	D	
Programa	**121B**		**ASESORIA JURIDICA**							
128-A19	ASESOR JURIDICO JEFE - LETRADO	A28	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/SUP	TECNICO SUPERIOR	11.200,16	FUN	A	AP-Ads
121-A26	ASESOR JURIDICO	A28	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/SUP	TECNICO SUPERIOR	10.294,62	FUN	A	AD-Ad
Programa	**121C**		**INFORMATICA**							
67-C20	PROGRAMADOR	C20	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/ESP	SERVICIOS ESPECIALES COMETIDOS ESPECIALES	8.006,20	FUN	C	AD-Ad
PI-03-2001	ADMINISTRATIVO - PROGRAMADOR MONITOR	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	4.613,51	FUN	C	AP-Ads
002-2002	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	B24	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/ESP	SERVICIOS ESPECIALES COMETIDOS ESPECIALES	9.084,05	FUN	B	
004-2002	PROGRAMADOR - MONITOR		LB	LABORAL			0,00	LAB		
Programa	**121D**		**CENSOS Y ESTADISTICA**							
9-C20	RESPONSABLE UNIDAD CENSOS Y ESTADISTICA	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	AD-Ad
Programa	**121G**		**GESTION DE PERSONAL**							
039-2002	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE RR.HH.	B24	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/ESP	SERVICIOS ESPECIALES COMETIDOS ESPECIALES	9.007,79	FUN	B	AD-Ad
PI-06-2001	ADMINISTRATIVO DE RR.HH.	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	AP-Ads

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
PI-05-2001	RESPONSABLE DE UNIDAD R.R.H.H.	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	AP-Ads
Programa	**121J**		**INSPECCION**							
130-C15	RESPONSABLE UNIDAD DE INSPECCION	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/ESP	SERVICIOS ESPECIALES COMETIDOS ESPECIALES	5.662,04	FUN	C	AP-Ads
36-C15	INSPECTOR DE TRIBUTOS	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/ESP	SERVICIOS ESPECIALES COMETIDOS ESPECIALES	4.804,15	FUN	C	
Programa	**222A**		**POLICIA LOCAL**							
75-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
76-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
74-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
77-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
3-D15	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	
801-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	
803-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
804-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
805-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	
82-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
78-D15	CABO POLICIA LOCAL	C20	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	6.491,33	FUN	C	AD-Ad
65-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
181-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
56-C20	SARGENTO POLICIA	B24	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	9.818,01	FUN	B	AD-Ad
58-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
59-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
60-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
61-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
62-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
69-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
64-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
73-D14	CABO POLICIA LOCAL	C20	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	6.491,33	FUN	C	AP-Ads
66-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
802-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
68-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
83-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
70-D15	CABO POLICIA LOCAL	C20	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	6.491,33	FUN	C	AD-Ad
71-D15	CABO POLICIA LOCAL	C20	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	6.491,33	FUN	C	AD-Ad
72-D15	CABO POLICIA LOCAL	C20	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	6.491,33	FUN	C	AD-Ad
63-D15	CABO POLICIA LOCAL	C20	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	6.491,33	FUN	C	AD-Ad
80-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
87-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
90-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
101-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
89-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
100-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
037-2002	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	
91-D14	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	AD-Ad
036-2002	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	
035-2002	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	
038-2002	GUARDIA POLICIA LOCAL	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/POL	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA LOCAL	5.252,16	FUN	C	
Programa	**313A**		**MINUSVALIDOS: CENTRO DE ATENCION TEMPRANA**							
1057-M17	ESTIMULADOR C.A.T.		LB	LABORAL			0,00	LAB	B	
1056-M17	ESTIMULADOR C.A.T.		LB	LABORAL			0,00	LAB	B	
2060-M17	FISIOTERAPEUTA C.A.T.		LB	LABORAL			0,00	LAB	B	
1058-L19	PEDAGOGO - DTOR. CENTRO ATENCION TEMPRANA		LB	LABORAL			0,00	LAB	A	
1055-M17	ESTIMULADOR C.A.T.		LB	LABORAL			0,00	LAB	B	
Programa	**313B**		**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**							

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
1010023-P13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES	D16	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/AUX	AUXILIAR	3.288,56	FUN	D	AP-Ads
1010016-M17	TRABAJADOR SOCIAL		LB	LABORAL			0,00	LAB	B	
31-B17	RESPONSABLE DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES	B20	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/MED	TECNICO MEDIO	5.147,31	FUN	B	AP-Ads
1010017-L19	PSICOLOGO SERVICIOS SOCIALES		LB	LABORAL			0,00	LAB	A	
1010020-M17	TRABAJADOR SOCIAL		LB	LABORAL			0,00	LAB	B	
1010021-M17	TRABAJADOR SOCIAL		LB	LABORAL			0,00	LAB	B	
1011802-M17	TRABAJADOR SOCIAL		LB	LABORAL			0,00	LAB	B	
PI-02-2002	ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS SOCIALES	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	
1063-L19	LICENCIADO DERECHO - DTOR.CENT.SERVICIOS		LB	LABORAL			0,00	LAB	A	
Programa	**313C**		**PROMOCION DE LA MUJER**							
016-2001	PSICOLOGO PROMOCION MUJER		LB	LABORAL			0,00	LAB	A	
Programa	**313J**		**ASISTENCIA DOMICILIARIA**							
8880006	AUXILIAR ASISTENCIA DOMICILIARIA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
8880001	AUXILIAR ASISTENCIA DOMICILIARIA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
8880002	AUXILIAR ASISTENCIA DOMICILIARIA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
8880003	AUXILIAR ASISTENCIA DOMICILIARIA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
8880005	AUXILIAR ASISTENCIA DOMICILIARIA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
8880004	AUXILIAR ASISTENCIA DOMICILIARIA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
Programa	**422A**		**COLEGIOS PUBLICOS**							
1011401-Q 07	LIMPIADORA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
1012702-Q 08	SUBALTERNO DE COLEGIOS		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
1012404-Q 08	OPERARIO DE OBRAS		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
1011406-Q 07	LIMPIADORA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
1011001-Q 07	LIMPIADORA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
1011144-Q 07	LIMPIADORA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
1012705-Q 08	SUBALTERNO DE COLEGIOS		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
1011402-Q 08	SUBALTERNO DE COLEGIOS	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	3.031,19	FUN	E	
5550001-Q 08	SUBALTERNO DE COLEGIOS		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
1011403-Q 07	LIMPIADORA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
5550002-Q 08	SUBALTERNO DE COLEGIOS		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
Programa	**422B**		**UNIVERSIDAD POPULAR**							
23011-X20	MONITOR INFORMATICA		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	AD-Ad
23015-X20	MONITOR DE DIBUJO Y PINTURA		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	
20159-X20	MONITOR DE GUITARRA		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	
23012-X20	MONITOR DE CORTE Y CONFECCION		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	AD-Ad
20160-X20	MONITOR INGLES		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	AD-Ad
Programa	**422C**		**ESCUELA DE MUSICA**							
26002-X20	MONITOR MUSICA - GUITARRA		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	
26004-X20	MONITOR MUSICA - CLARINETE		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	
26005-X20	MONITOR MUSICA - VIOLIN		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
26006-X20	MONITOR MUSICA - VIOLONCHELO		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	
26008-X20	MONITOR MUSICA - PIANISTA ACOMPAÑANTE		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	
26007-X20	MONITOR MUSICA - PERCUSION		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	
25-E09	SUBALTERNO DE ESCUELA DE MUSICA	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	2.840,55	FUN	E	
23022-X20	MONITOR MUSICA - SAXOFON		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	AD-Ad
23014-X20	MONITOR MUSICA - CONTRABAJO		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	
23013-x20	MONITOR MUSICA - FLAUTA		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	
23005-X20	MONITOR DE MUSICA - SOLFEO		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	AD-Ad
23004-X20	MONITOR MUSICA - SOLFEO Y PIANO		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	AD-Ad
23002-X20	MONITOR DE MUSICA - VIOLIN		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	AD-Ad
183-B16-X99MUSICA	DIRECTOR ESCUELA DE	B22	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/MED	TECNICO MEDIO	7.101,38	FUN	B	AP-Ads
26003-X20	MONITOR MUSICA - SOLFEO PIANO		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	
23003-X20	MONITOR MUSICA - PIANO		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	AD-Ad
26001-X20	MONITOR MUSICA - TROMBON		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	

Programa 422D **GUARDERIA MUNICIPAL**

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA	C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
1011702-Q03	COCINERA GUARDERIA		LB	LABORAL		0,00	LAB	E	AD-Ad
1011701-Q03	CUIDADORA GUARDERIA		LB	LABORAL		0,00	LAB	E	
1088808	AUXILIAR DE COCINA GUARDERIA		LB	LABORAL		0,00	LAB	E	
1059-M17	DIRECTOR GUARDERIA MUNICIPAL		LB	LABORAL		0,00	LAB	B	
009-2002	TECNICO ESP. EDUCACION INFANTIL		LB	LABORAL		0,00	LAB	B	
1011703-Q03	CUIDADORA GUARDERIA		LB	LABORAL		0,00	LAB	E	AD-Ad
1011704-Q03	CUIDADORA GUARDERIA		LB	LABORAL		0,00	LAB	E	
1011705-Q03	CUIDADORA GUARDERIA		LB	LABORAL		0,00	LAB	E	AD-Ad
1011708-Q03	CUIDADORA GUARDERIA		LB	LABORAL		0,00	LAB	E	AD-Ad
1011706-Q03	CUIDADORA GUARDERIA		LB	LABORAL		0,00	LAB	E	AD-Ad
1011707-Q03	CUIDADORA GUARDERIA		LB	LABORAL		0,00	LAB	E	AD-Ad

Programa 422E **EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS**

1021503-M01	EDUCADOR E.P.A.		LB	LABORAL		0,00	LAB	B	AD-Ad

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
1021502-M 01	EDUCADOR E.P.A.		LB	LABORAL			0,00	LAB	B	
1021501-M 01	EDUCADOR E.P.A.		LB	LABORAL			0,00	LAB	B	AD-Ad
Programa	**432A**		**URBANISMO Y ARQUITECTURA**							
1010702-D 14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y DISCIPLINA URBANISTICA	D16	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/AUX	AUXILIAR	3.288,56	FUN	D	AP-Ads
PI-07-2001	DELINEANTE - OFICIAL MEDICION DELINEACION PLANEAMIENTO	C18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/ESP	SERVICIOS ESPECIALES COMETIDOS ESPECIALES	3.955,80	FUN	C	AP-Ads
1060-M17	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y M.AMBIENTE		LB	LABORAL			0,00	LAB	B	
PI-09-2001	RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS Y DISCIPLINA URBANISTICA	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	AP-Ads
PI-08-2001	RESPONSABLE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	AP-Ads
192-D14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CATASTRO	D16	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/AUX	AUXILIAR	3.288,56	FUN	D	AP-Ads
1100-A24	ARQUITECTO DE OBRAS Y DISCIPLINA URBANISTICA	A24	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/SUP	TECNICO SUPERIOR	5.261,69	FUN	A	
1005-A19	DIRECTOR DEL AREA DE URBANISMO	A28	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/SUP	TECNICO SUPERIOR	13.049,38	FUN	A	AP-Ads

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
30-B17	APAREJADOR DE OBRAS Y DISCIPLINA URBANISTICA	B20	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/MED	TECNICO MEDIO	5.261,69	FUN	B	AP-Ads
PI-03-2002	ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y DISCIPLINA URBANISTICA	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	
9700002-P1 3	DELINEANTE DE PLANEAMIENTO Y GESTION		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	AP-Ads
1110-A19	ARQUITECTO DE PLANEAMIENTO Y GESTION	A24					5.261,69			
012-2002	DTOR.DEPARTAMENTO PLANEAM. GEST. URBANISTICA	A24	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/SUP	TECNICO SUPERIOR	8.979,19	FUN	A	
29-B17	DIRECTOR DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	B24	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/MED	TECNICO MEDIO	9.455,80	FUN	B	AP-Ads
RU-07-2002	RESPONSABLE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE		LAB				0,00	LAB	B	
011-2002	DTOR.DEPARTAMENTO OBRAS DISCIP.URB.	A24	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/SUP	TECNICO SUPERIOR	8.979,19	FUN	A	
28-C15	RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	AP-Ads
7777002-Q 11	SUBALTERNO NOTIFICADOR DE URBANISMO	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	3.059,79	FUN	E	AP-Ads
006-2001	ARQUITECTO TECNICO DE OBRAS Y DISCIPLINA URBANISTICA	B20	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/MED	TECNICO MEDIO	5.261,69	FUN	B	
Programa	**432B**		**EDIFICIOS DE USO MULTIPLE**							

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
1011004-Q 07	LIMPIADORA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
53-D14	ENCARGADO LIMPIEZA	D18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/OFI	SERVICIOS ESPECIALES PERSONAL DE OFICIOS	4.203,63	FUN	D	AD-Ad
1011003-Q 07	LIMPIADORA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
Programa	**432C**		**ALUMBRADO PUBLICO**							
33-D12	OFICIAL ALUMBRADO PUBLICO	D16	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/OFI	SERVICIOS ESPECIALES PERSONAL DE OFICIOS	3.584,05	FUN	D	AD-Ad
1012201-P1 1	ENCARGADO ALUMBRADO PUBLICO		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	AD-Ad
Programa	**444A**		**DEFENSA EL CONSUMIDOR**							
182-C15	GESTOR O.M.I.C.	C22	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/ESP	SERVICIOS ESPECIALES COMETIDOS ESPECIALES	5.385,61	FUN	C	AD-Ad
007-2001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONSUMO	D16	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/AUX	AUXILIAR	3.288,56	FUN	D	
Programa	**445A**		**PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**							
013-2002	TECNICO MEDIO AMBIENTE		LB	LABORAL			0,00	LAB	A	
Programa	**451A**		**PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA**							
PI-11-2001	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CULTURA	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	AP-Ads

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
PI-10-2001	RESPONSABLE UNIDAD DE EDUCACION	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	AP-Ads
Programa	**451B**		**BIBLIOTECA Y ARCHIVO**							
970001-D1 4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	D16	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/AUX	AUXILIAR	3.288,56	FUN	D	AP-Ads
PI-12-2001	ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	AP-Ads
187-A19	DIRECTOR BIBLIOTECA	A22	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/SUP	TECNICO SUPERIOR	6.138,64	FUN	A	AP-Ads
Programa	**452A**		**FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE**							
PI-13-2001	RESPONSABLE UNIDAD DE DEPORTES	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	AP-Ads
2020001	AUXILIAR DEPORTIVO		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	AD-Ad
Programa	**452B**		**POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**							
45002	PORTERO TAQUILLERO POLIDEPORTIVO		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
30214-X13	SOCORRISTA ACUATICO POLIDEPORTIVO		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	
30215-Q11	PORTERO TAQUILLERO POLIDEPORTIVO		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
30216-Q11	PORTERO TAQUILLERO POLIDEPORTIVO		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
30209-X10	AUXILIAR DE CLINICA POLIDEPORTIVO		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	AD-Ad

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
30217-Q11	PORTERO TAQUILLERO POLIDEPORTIVO		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
30233-Q07	LIMPIADORA		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
30913-Q08	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
330701-Q08	OPERARIO POLIDEPORTIVO		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
26-E09	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	E14	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/ESP	SERVICIOS ESPECIALES COMETIDOS ESPECIALES	3.345,75	FUN	E	AD-Ad
008-2001	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
45008	SOCORRISTA ACUATICO POLIDEPORTIVO		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	
45001	AUXILIAR DE CLINICA POLIDEPORTIVO		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	
45003	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
45004	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
45005	SOCORRISTA ACUATICO POLIDEPORTIVO		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	
45006	SOCORRISTA ACUATICO POLIDEPORTIVO		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	
45007	SOCORRISTA ACUATICO POLIDEPORTIVO		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
19-D14	ENCARGADO VIG. INSTALACIONES DEPORTIVAS	D18	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/ESP	SERVICIOS ESPECIALES COMETIDOS ESPECIALES	4.441,94	FUN	D	AD-Ad
Programa	**452C**		**CAMPOS DE FUTBOL**							
009-2001	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
Programa	**452F**		**SALA DE BARRIO**							
330702-Q08	OPERARIO SALA DE BARRIO		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
52-E09	SUBALTERNO SALA DE BARRIO	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	2.840,55	FUN	E	
54-E09	SUBALTERNO SALA DE BARRIO	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	2.840,55	FUN	E	
Programa	**453C**		**MUSEOS Y PATRIMONIO ARQUEOLOGICO**							
1013005-E09	SUBALTERNO MUSEOS	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	2.840,55	FUN	E	AP-Ads
MO-453-01-2002	MONITOR DE MUSEOS Y PATRIMONIO ARQUEOLOGICO-66%DED	D16	LB	LABORAL			0,00	LAB	D	
1013002-A19	DIRECTOR DE MUSEOS	A22	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/SUP	TECNICO SUPERIOR	6.138,64	FUN	A	AP-Ads
1013004-E09	SUBALTERNO MUSEOS	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	2.840,55	FUN	E	AP-Ads
Programa	**454B**		**CENTRO CULTURAL**							

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
45-E09	SUBALTERNO CENTRO CULTURAL	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	2.840,55	FUN	E	
042-2002	OFICIAL - TECNICO ILUMINACION Y SONIDO		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	
34-E09	SUBALTERNO CENTRO CULTURAL	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	2.840,55	FUN	E	
Programa	**462A**		**BIENESTAR SOCIAL**							
032-2002	DIR.AREA BIENESTAR SOC. PROM.CIUDADANA	B24	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/MED	TECNICO MEDIO	9.007,79	FUN	B	
Programa	**463B**		**PARTICIPACION CIUDADANA**							
123-C17	ADMINISTRATIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	AD-Ad
Programa	**511A**		**VIAS PUBLICAS URBANAS**							
1012402-P11	OFICIAL DE OBRAS		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	AD-Ad
1012401-P11	ENCARGADO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	AP-Ads
1012911-P11	OFICIAL DE OBRAS		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	AD-Ad
1012912-P11	OFICIAL DE OBRAS		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	AD-Ad
38-E10	AYUDANTE DE OBRAS	E14	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/OFI	SERVICIOS ESPECIALES PERSONAL DE OFICIOS	3.345,75	FUN	E	AD-Ad
1012408-P11	OFICIAL DE OBRAS PINTOR		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	AD-Ad

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
1012403-Q08	OPERARIO VIAS PUBLICAS		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AD-Ad
011-2001	CONDUCTOR VIAS PUBLICAS		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
1012410-P11	COORDINADOR DE SERVICIOS		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	AD-Ad
Programa	**513A**		**APARCAMIENTO PUBLICO**							
18-2001	OPERARIO APARCAMIENTO PUBLICO		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
21-2001	OPERARIO APARCAMIENTO PUBLICO		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
19-2001	OPERARIO APARCAMIENTO PUBLICO		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
20-2001	OPERARIO APARCAMIENTO PUBLICO		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	
Programa	**611A**		**ECONOMIA PRESUPUESTOS Y FINANZAS**							
PI-15-2001	ADMINISTRATIVO DE ECONOMIA Y HACIENDA	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	AP-Ads
PI-14-2001	RESPONSABLE UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	AP-Ads
020-2002	DTOR.DEPARTAMENTO GEST. RECURSOS	B24	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/MED	TECNICO MEDIO	8.864,81	FUN	B	
1010555-D14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ECONOMIA Y HACIENDA	D16	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/AUX	AUXILIAR	3.288,56	FUN	D	AP-Ads

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
PI-17-2001	RESPONSABLE UNIDAD DE CONTRATACION	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	AP-Ads
216-B17	TECNICO MEDIO - INVERSIONES	B20	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/MED	TECNICO MEDIO	5.671,57	FUN	B	AP-Ads
PI-18-2001	ADMINISTRATIVO DE GESTION DE RECURSOS	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	AP-Ads
PI-16-2001	RESPONSABLE UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	AP-Ads
PI-06-2002	ADMINISTRATIVO DE ECONOMIA Y HACIENDA	C18					3.955,80			
PI-02-2001	RESPONSABLE DE UNIDAD DE PATRIMONIO	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	AP-Ads
4-D14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTION DE RECURSOS	D16	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/AUX	AUXILIAR	3.288,56	FUN	D	AP-Ads
9999991-D 14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTION DE RECURSOS	D16					3.288,56			AP-Ads
8-C20	DTOR. DEPARTAMENTO DE CONTRATACION	C22	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	8.864,81	FUN	C	AD-Ad
7777001-Q 11	SUBALTERNO NOTIFICADOR DE GESTION DE RECURSOS	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	3.059,79	FUN	E	AP-Ads
PI-04-2001	ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	AP-Ads
134-A19	ECONOMISTA T. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	A22	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/SUP	TECNICO SUPERIOR	5.671,57	FUN	A	AP-Ads
PI-04-2002	ADMINISTRATIVO DE GESTION DE RECURSOS	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
1010611-E1 4	SUBALTERNO DE ECONOMIA Y HACIENDA	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	2.840,55	FUN	E	
125-B24	DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	B26	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/MED	TECNICO MEDIO	12.868,27	FUN	B	AD-Ad
171-B20	DTOR. DEPARTAMENTO DE PPTOS. Y CONTABILIDAD	B24	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/MED	TECNICO MEDIO	8.864,81	FUN	B	AD-Ad
012-2001	ADMINISTRATIVO DE GESTION DE RECURSOS	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	
Programa	**611B**		**TESORERIA Y RECAUDACION**							
PI-21-2001	ADMINISTRATIVO DE GESTION FINANCIERA	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	AP-Ads
PI-22-2001	RESPONSABLE DE UNIDAD DE RECAUDACION	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	AP-Ads
014-2001	SUBALTERNO-NOTIFICADOR DE TESORERIA Y RECAUDACION	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	3.059,79	FUN	E	
1010025-P1 3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	AP-Ads
173-B20	DTOR. DEPARTAMENTO GESTION FINANCIERA	B24	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/MED	TECNICO MEDIO	8.864,81	FUN	B	AD-Ad
PI-008-200 2	ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	
PI-006-200 2	ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	
PI-20-2001	ADMINISTRATIVO DE GESTION FINANCIERA	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	AP-Ads

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
1010027-P13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	AP-Ads
1010026-P13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION		LB	LABORAL			0,00	LAB	D	AP-Ads
PI-007-2002	ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION		LB	LABORAL			0,00	LAB	C	
180-C20	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN	C22	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	10.294,62	FUN	C	AP-Ads
2-A30	TESORERO	A30	CN	CUERPO NACIONAL			13.821,48	NAC	A	
PI-19-2001	ADMINISTRATIVO DE GESTION FINANCIERA	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	AP-Ads
Programa	**612A**		**INTERVENCION**							
1-A30	INTERVENTOR DE FONDOS	A30	CN	CUERPO NACIONAL			14.012,12	NAC	A	
Programa	**622A**		**LONJA**							
1013201-Q08	OPERARIO DE LONJAS Y MERCADOS		LB	LABORAL			0,00	LAB	E	AP-Ads
Programa	**622B**		**MERCADOS**							
40-E10	SUBALTERNO MERCADOS	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	2.840,55	FUN	E	AP-Ads
Programa	**721A**		**FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL**							
PI-24-2001	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO Y DESARROLLO	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	AP-Ads

Código	Puesto	Grado	ESCALA		SUBESCALA		C.específico	TIPO	TIT.	ADS.
5-D14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE FOMENTO Y DESARROLLO	D16	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/AUX	AUXILIAR	3.288,56	FUN	D	AP-Ads
PI-23-2001	DTOR. DEP. EMPLEO DES. ECONOMICO	C22	AE	ADMINISTRACION ESPECIAL	AE/ESP	SERVICIOS ESPECIALES COMETIDOS ESPECIALES	8.864,81	FUN	C	AP-Ads
Programa	**751A**		**FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO**							
PI-05-2002	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	3.955,80	FUN	C	
RU-03-2002	RESPONSABLE DE UNIDAD DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO	C18	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/ADM	ADMINISTRATIVA	5.147,31	FUN	C	
980650-D14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO	D16	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/AUX	AUXILIAR	3.288,56	FUN	D	AP-Ads
42-E09	SUBALTERNO DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO	E14	AG	ADMINISTRACION GENERAL	AG/SUB	SUBALTERNA	2.840,55	FUN	E	AP-Ads

Grado= Grupo y complento de destino

AG= Administración general; AE=Administración especial; EV=Personal eventual; CN=Habilitado nacional; LB=Personal laboral.

AP=Adscripción provisional; AD=Adscripción definitiva.

LAB= Laboral; CN=Cuerpo Nacional; FUN=Funcionario; EVE=Eventual.

Observaciones: La formación específica , la forma de provisión de los puestos de trabajo y la adscripción de los puestos de trabajo a Cuerpos, escalas y subescalas, es la especificada en la ficha descriptiva de funciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29-4-2002.

Ayuntamiento de Cieza - Ejercicio 2002- Relación de Personal - Adscripciones provisionales

121A **SECRETARIA GENERAL**

RUBIO MARTINEZ MARIA ANTONIA	RESPONSABLE UNIDAD DE SECRETARIA

121B **ASESORIA JURIDICA**

CAMACHO PRIETO BLAS	ASESOR JURIDICO JEFE - LETRADO

121C **INFORMATICA**

RUIZ PIÑERA ANTONIO LORENZO	ADMINISTRATIVO - PROGRAMADOR MONITOR

121G **GESTION DE PERSONAL**

QUIJADA LOPEZ MIGUEL	RESPONSABLE DE UNIDAD R.R.H.H.
MARTINEZ ROJAS PIEDAD	ADMINISTRATIVO DE RR.HH.

121J **INSPECCION**

SALINAS MORENO GABRIEL	RESPONSABLE UNIDAD DE INSPECCION

222A **POLICIA LOCAL**

SANCHEZ HERNANDEZ PASCUAL	CABO POLICIA LOCAL

313B **CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

SALMERON GIMENEZ MARIA ROSARIO	RESPONSABLE DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES
BUITRAGO AVELLANEDA PILAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES

422C **ESCUELA DE MUSICA**

GARCIA ALCAZAR FRANCISCO	DIRECTOR ESCUELA DE MUSICA

432A **URBANISMO Y ARQUITECTURA**

LOPEZ LUCAS DOLORES	DELINEANTE DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA
BERMUDEZ CABALLERO JOSE	SUBALTERNO NOTIFICADOR DE URBANISMO
BUITRAGO RUIZ JUAN	DIRECTOR DEL AREA DE URBANISMO
RUBIO FERNANDEZ FEDERICO	DIRECTOR DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE
GARCIA JAEN FRANCISCO	RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO

JIMENEZ BLEDA SARA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CATASTRO
GUIRAO MORENO SILVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y DISCIPLINA URBANISTICA
BARCELO PEÑALVER JOSE ANTONIO	APAREJADOR DE OBRAS Y DISCIPLINA URBANISTICA
LOPEZ ZAMORANO ANTONIO	RESPONSABLE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
CAMACHO GUIJARRO MARIA	RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS Y DISCIPLINA URBANISTICA
MARTINEZ SAORIN JOSE	DELINEANTE - OFICIAL MEDICION DELINEACION PLANEAMIENTO

451A PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA

AVELLANEDA LOPEZ BARTOLOME	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CULTURA
RAMOS GARCIA JUAN	RESPONSABLE UNIDAD DE EDUCACION

451B BIBLIOTECA Y ARCHIVO

SANCHO ALGUACIL REMEDIOS	DIRECTOR BIBLIOTECA
ATO GUARDIOLA ANTONIO	ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA
GOMEZ DE RUEDA MARIA JESUS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA

452A FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE

RUBIO MARTINEZ NATALIO	RESPONSABLE UNIDAD DE DEPORTES

453C MUSEOS Y PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

SAORIN TOLEDO ANGEL	SUBALTERNO MUSEOS
SALMERON JUAN JOAQUIN	DIRECTOR DE MUSEOS
PEREZ FERNANDEZ ANTONIO	SUBALTERNO MUSEOS

511A VIAS PUBLICAS URBANAS

LEON ESCOLANO JAIME	ENCARGADO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

611A ECONOMIA PRESUPUESTOS Y FINANZAS

SALMERON LISON JOSE ANTONIO	RESPONSABLE UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS
LUCAS MARTINEZ ANTONIA	ECONOMISTA T. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO
LOPEZ MORCILLO CONCEPCION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MARTINEZ SALMERON JUAN ANTONIO	ADMINISTRATIVO DE GESTION DE RECURSOS

RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	SUBALTERNO NOTIFICADOR DE GESTION DE RECURSOS
PEREZ GIRALDO MARAVILLAS	RESPONSABLE UNIDAD DE CONTRATACION
GARCIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	ADMINISTRATIVO DE ECONOMIA Y HACIENDA
GUARDIOLA AROCA PURIFICACION	RESPONSABLE UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
GOMEZ MARIN BLAZQUEZ PIEDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTION DE RECURSOS
MARIN AROCA AMPARO	ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
PIÑERA QUIJADA JOSE	RESPONSABLE DE UNIDAD DE PATRIMONIO
RIOS ORTEGA JOSEFA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTION DE RECURSOS
AYALA MARTINEZ FRANCISCO	TECNICO MEDIO - INVERSIONES

611B TESORERIA Y RECAUDACION

MARTINEZ BERNAL ADELA	RESPONSABLE DE UNIDAD DE RECAUDACION
GOMEZ SALMERON JESUS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION
MARIN CAMACHO JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION
AYALA MARTINEZ ANA MARIA	ADMINISTRATIVO DE GESTION FINANCIERA
GARCIA PEREZ FRANCISCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION
SANCHEZ MORENO PEDRO	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION Su AD es RESPONSABLE UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS (Origen: J.N.Tributos)
RODRIGUEZ SANTOS FRANCISCO ANTONIO	ADMINISTRATIVO DE GESTION FINANCIERA
TORMO JUAN JUAN ANTONIO	ADMINISTRATIVO DE GESTION FINANCIERA

622A LONJA

GUARDIOLA MORALES JOSE	OPERARIO DE LONJAS Y MERCADOS

622B MERCADOS

MORENO PIÑERA PASCUAL	SUBALTERNO MERCADOS

721A FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL

LUCAS JULIA JOSE ANTONIO	DTOR. DEP. EMPLEO DES. ECONOMICO
MORCILLO RIQUELME ISABEL	ADMINISTRATIVO DE FOMENTO Y DESARROLLO
FERNANDEZ MARIN ORDOÑEZ PEDRO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE FOMENTO Y DESARROLLO

751A FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO

MARTINEZ SANCHEZ IGNACIO	SUBALTERNO DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO
MONTIEL GARCIA ANTONIO ELADIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO

Ayuntamiento de Cieza - Ejercicio 2002- Relación de Personal - Adscripciones definitivas

121A **SECRETARIA GENERAL**

ABELLAN PAEZ JUAN	SUBALTERNO - NOTIFICADOR DE SECRETARIA

121B **ASESORIA JURIDICA**

BUENDIA MARTINEZ BARTOLOME	ASESOR JURIDICO

121C **INFORMATICA**

RUIZ PIÑERA JOSE	PROGRAMADOR

121D **CENSOS Y ESTADISTICA**

BERMUDEZ DATO JOSE	RESPONSABLE UNIDAD CENSOS Y ESTADISTICA Puesto origen: Jefe de Negociado de Quintas y estadística

121G **GESTION DE PERSONAL**

ANTONIO ROS BALLESTEROS	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE RR.HH. Puesto origen: Coordinador de Personal

222A **POLICIA LOCAL**

HERNANDEZ GARCIA MARIA JOSE	SARGENTO POLICIA
LORENZO ISIDRO JOSE JESUS	GUARDIA POLICIA LOCAL
LOPEZ ZAMORANO PASCUAL	GUARDIA POLICIA LOCAL
YUSTE BERNAL SANTIAGO	GUARDIA POLICIA LOCAL
RUIZ BUENDIA ANTONIO	GUARDIA POLICIA LOCAL
GUARDIOLA SALMERON DIEGO	GUARDIA POLICIA LOCAL
GUARDIOLA SALMERON PEDRO	GUARDIA POLICIA LOCAL
MARIN MARTINEZ FRANCISCO	GUARDIA POLICIA LOCAL
LUCAS FERNANDEZ JOSE PASCUAL	GUARDIA POLICIA LOCAL
FERNANDEZ SALINAS ANTONIO	GUARDIA POLICIA LOCAL
MARIN SANCHEZ ANDRES	GUARDIA POLICIA LOCAL
ROMERO TORRANO FRANCISCO	GUARDIA POLICIA LOCAL
CAMACHO ROBLES PEDRO JUAN	GUARDIA POLICIA LOCAL

GONZALEZ ARENAS ANTONIO	GUARDIA POLICIA LOCAL
PEREZ HERNANDEZ EUDARDO ENRIQUE	GUARDIA POLICIA LOCAL
LUCAS QUIJADA MIGUEL	GUARDIA POLICIA LOCAL
GUARDIOLA LOPEZ JOSE	GUARDIA POLICIA LOCAL
MARTINEZ VILLA RAMON	GUARDIA POLICIA LOCAL
MARIN MARIN CLOTILDE	GUARDIA POLICIA LOCAL
AROCA SALMERON ANTONIO	CABO POLICIA LOCAL
MONTIEL BUENDIA ANTONIA	GUARDIA POLICIA LOCAL
LUCAS PENALVA JESUS	CABO POLICIA LOCAL
ALCANTARA GARCIA ENRIQUE	GUARDIA POLICIA LOCAL
ALFOCEA PORRAS MARIA ENCARNACION	GUARDIA POLICIA LOCAL
MARTINEZ MARIN MARIANO	GUARDIA POLICIA LOCAL
GOMEZ MOLINA PEDRO	CABO POLICIA LOCAL
NOVAS GUIRAO PEDRO	GUARDIA POLICIA LOCAL
CANO CANO ANTONIO	CABO POLICIA LOCAL
MARTINEZ ROS MANUEL	CABO POLICIA LOCAL
MARIN PARENS JUAN	GUARDIA POLICIA LOCAL
TALON GARCIA RAFAEL	GUARDIA POLICIA LOCAL
ROS GUIRAO JESUS	GUARDIA POLICIA LOCAL
MULA PEREZ ANTONIO LUIS	GUARDIA POLICIA LOCAL

422A COLEGIOS PUBLICOS

GARCIA RODRIGUEZ ENCARNACION	LIMPIADORA
GARCIA GOMEZ ALFONSO	SUBALTERNO DE COLEGIOS
PEREZ ABELLAN JUAN	SUBALTERNO DE COLEGIOS
YUSTE TOLEDO JOAQUIN	OPERARIO DE OBRAS
PALAZON PEREZ ISAAC	SUBALTERNO DE COLEGIOS

LUCAS SANCHEZ CARMEN JOSEFA	LIMPIADORA
LUCAS ATO JOSEFA	LIMPIADORA
FERNANDEZ RUIZ JUANA	LIMPIADORA
EGEA GOMEZ JOSE	SUBALTERNO DE COLEGIOS
OLIVER MARTINEZ CARMEN	LIMPIADORA

422B UNIVERSIDAD POPULAR

IZQUIERDO VAZQUEZ JOSEFA	MONITOR DE CORTE Y CONFECCION
LOPEZ LUCAS PEDRO GASPAR	MONITOR INFORMATICA
GARCIA PEREZ MARIA ANTONIA	MONITOR INGLES

422C ESCUELA DE MUSICA

MARIN GONZALEZ PASCUAL	MONITOR MUSICA - SAXOFON
PINO GARCIA MARIA LUISA	MONITOR MUSICA - PIANO
RUBIO MIRA MARIA DOLORES	MONITOR MUSICA - SOLFEO Y PIANO
FERNANDEZ MOROTE CONCEPCION	MONITOR DE MUSICA - VIOLIN
CARRILLO ORTEGA MERCEDES	MONITOR DE MUSICA - SOLFEO

422D GUARDERIA MUNICIPAL

BALSALOBRE VILLALBA MARIA	COCINERA GUARDERIA
SANTOS GARCIA FELISA ANTONIA	CUIDADORA GUARDERIA
BALLESTEROS MARTINEZ MARIA	CUIDADORA GUARDERIA
GUIRAO SANCHEZ CATALINA	CUIDADORA GUARDERIA
TUDELA LOPEZ JOSEFA	CUIDADORA GUARDERIA
GARCIA MOLINA ENCARNACION	CUIDADORA GUARDERIA

422E EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS

MARTINEZ CANO MARIA JOSE	EDUCADOR E.P.A.
GOMEZ LUCAS JUANA	EDUCADOR E.P.A.

432B EDIFICIOS DE USO MULTIPLE

LUCAS SANCHEZ BLASA	LIMPIADORA
LUCAS LOPEZ JOSEFA	LIMPIADORA
ROS GARCIA ANTONIO	ENCARGADO LIMPIEZA

432C ALUMBRADO PUBLICO

BERMEJO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	ENCARGADO ALUMBRADO PUBLICO
MARTINEZ MORALES PASCUAL	OFICIAL ALUMBRADO PUBLICO

444A DEFENSA EL CONSUMIDOR

GUIRAO SANTOS ANTONIO	GESTOR O.M.I.C.

452A FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE

MARIN FERNANDEZ PEDRO ENRIQUE	AUXILIAR DEPORTIVO

452B POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

BERNAL CANDEL ANTONIO	ENCARGADO VIG. INSTALACIONES DEPORTIVAS
ABELLAN ABELLAN ANTONIA	AUXILIAR DE CLINICA POLIDEPORTIVO
MOLINA TERUEL FERMIN	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS
MARTINEZ DURAN ASCENSION	PORTERO TAQUILLERO POLIDEPORTIVO
BERNAL VAZQUEZ GERTRUDIS	LIMPIADORA
RUIZ NAVARRO BENJAMIN	OPERARIO POLIDEPORTIVO
MARIN LUCAS BLASA	PORTERO TAQUILLERO POLIDEPORTIVO

452F SALA DE BARRIO

GARCIA COBARRO JESUS	OPERARIO SALA DE BARRIO

463B PARTICIPACION CIUDADANA

MARTINEZ CANO JOSE CARLOS	ADMINISTRATIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA Por amortización de Animador socio-cultural

511A VIAS PUBLICAS URBANAS

MORENO MARTINEZ ANTONIO	AYUDANTE DE OBRAS
VALCARCEL RUBIO FERNANDO	OPERARIO VIAS PUBLICAS
LUCAS DIAZ JOSE ANTONIO	OFICIAL DE OBRAS PINTOR

CAMACHO ALARCON PASCUAL	COORDINADOR DE SERVICIOS
MARIN VALENZUELA ANTONIO	OFICIAL DE OBRAS
HERNANDEZ SALMERON JESUS	OFICIAL DE OBRAS
CANDEL GIMENEZ ANTONIO	OFICIAL DE OBRAS

611A ECONOMIA PRESUPUESTOS Y FINANZAS

DIAZ DE ARGANDOÑA GOMEZ JOSE LUIS	DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA Puesto origen: Jefe de Sección Económico-Financiera
VILLA SALMERON ANTONIO	DTOR. DEPARTAMENTO DE PPTOS. Y CONTABILIDAD Puesto origen: Jefe de Negociado de Presupuestos y Contabilidad
LUCAS PENALVA ANGEL	DTOR. DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Puesto origen: Jefe de Negociado de Contratación

611B TESORERIA Y RECAUDACION

GOMEZ MORALES JOSE PASCUAL	DTOR. DEPARTAMENTO GESTION FINANCIERA Puesto origen: Jefe de Negociado de Caja

Lorca

7543 Expediente relativo a la autorización de uso del suelo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-32/2002, relativo a la Autorización de uso del suelo, Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, en el Paraje de la Jurada del término municipal de Lorca, promovido por D.ª María José Giner Guerrero, provisto del D.N.I. n.º 23271467, y domicilio en Ctra. de Almenara, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castella s/n, Lorca.

Lorca a 4 de julio de 2002.– El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

7843 Contratación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 29 de julio de 2002, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CONSULTORIO MEDICO EN DP DE TERCIA, 1º FASE», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º. ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 148/2002.

2º. OBJETO DEL CONTRATO:

A) Objeto el contrato: OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CONSULTORIO MEDICO EN DP DE TERCIA, 1º FASE

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: OCHO MESES

3º. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 148.907,66 €.

5º .- GARANTIAS:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

b) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6º. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de España, s/n, (2ª planta).

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 407000 – extensión 464

D) Fax: 968 479720

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

A) Clasificación:

GRUPO C SUBGRUPO 2 CATEGORIA c

8º. PRESENTACION DE OFERTAS O DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre nº. 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca – Secretaría General

2.- Domicilio: Plaza de España, s/n

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9º. APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago, nº 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora

1.- Documentación administrativa: 10 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 10 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10º. GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 30 de julio de 2002.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Moratalla

7506 Información pública expediente 197/2002.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada ante este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 197/2002. Construcción de vivienda familiar en suelo no urbanizable, en paraje Cerro de Carmona, término municipal de Moratalla, promovido por Dña. Juana Mª López García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Ayuntamiento, situado en C/ Constitución, 22 de Moratalla.

Moratalla, 24 de junio de 2002.– El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

7508 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de un solar resultante de la agrupación de las fincas nºs. 48, 50, 52 y 54 de la c/ Mayor de Espinardo.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de un solar resultante de la agrupación de las fincas nºs. 48, 50, 52 y 54 de la C/ Mayor de Espinardo.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que puedan entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 22 de mayo de 2002.– La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

7847 Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2002.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de hoy, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2002.

Este Padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

El período voluntario de pago es del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2002, ambos inclusive.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria y Banco Santander-Central Hispano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en c/ Escultor Juan González Moreno, nº 4, bajo (junto a Virgen de los Peligros), Avda. Juan Carlos I, nº 4, c/ Mayor, n.º 67 de El Palmar, c/ Adrián Viudes, nº 2 de Beniaján y c/ Escritor Juan Valera, s/n de Cabezo de Torres.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 31 de julio de 2002.— El Secretario General.

Murcia

7544 Ejecución sin licencia de actos de edificación o uso del suelo.

En el expediente número 2574/01, instruido por la ejecución sin licencia de actos de edificación o uso del suelo en c/ Marqués de Ordoño, 69-1º. Murcia, consistentes en instalación eléctrica en vivienda con una superficie de 76 m² y fontanería en dos baños de 8 m², el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha emitido informe en los siguientes términos:

«La obra efectuada se encuentra en «Zona MC - Centro Histórico de Murcia» - Las obras cumplen normas.

El valor de la obra o instalación de acuerdo con el art. 239 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, asciende a 2.704,55 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

P.A. Instalación Eléctrica y Fontanería: 2.704,55 euros».

Dispone de un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de recepción del presente escrito para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en particular, en cuanto al valor determinado en el informe precedente.

Murcia, 27 de junio de 2002.– La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

7846 Aprobación inicial del programa de actuación de la unidad II-A del estudio de detalle Churra-C y fijación del sistema de concertación directa. (Gestión Compensación: 1086GC02).

Por decreto del Alcalde Presidente de fecha 19 de julio de 2002, se ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación de la Unidad II-A del Estudio de Detalle Churra-C así como llevar a cabo la ejecución de la mencionada Unidad de Ejecución mediante el sistema de concertación directa, solicitado por D. José Cegarra Cegarra, en representación de la Comunidad de Bienes D. Juan León Molina, S.L. y Sadneiviv, S.L., en su condición de propietaria única de los terrenos incluidos en la referida Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 29 de julio de 2002.—La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

7848 Calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de parcela municipal.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de julio de 2002, ha aprobado, previa segregación, la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de la siguiente parcela municipal:

«Parcela de Equipamientos colectivos con 2.872’97 m² de superficie sita en término de Murcia, partido de La Ñora, que linda: al Norte, otros terrenos municipales adquiridos por cesión urbanística; al Este, otra finca municipal denominada 9A-ES-2, destinada a servicios sociales; al Sur, la prolongación de la calle Aurora; y al Oeste, calle de nueva apertura en terrenos de la finca matriz.»

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada

Murcia, 25 de julio de 2002.— El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.

Murcia

7849 Calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de parcela municipal.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de julio de 2002, ha aprobado, previa segregación, la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de la siguiente parcela municipal:

«PARCELA de terreno con destino a equipamiento, sita en término de Murcia, Barriada de Santa Eulalia, con una forma irregular y una superficie de novecientos setenta y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, siendo sus linderos: a Norte, Museo de Bellas Artes; a Este, Calle Cigarral; a Sur, calle Joaquín Báguena; y a Oeste, Museo de Bellas Artes y la calle Obispo Frutos».

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada

Murcia, 25 de julio de 2002.— El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.

___

Murcia

7850 Calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de parcela municipal.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de julio de 2002, ha aprobado, previa segregación, la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de la siguiente parcela municipal:

«Trozo de terreno situado en término municipal de Murcia, comprendido dentro del sector ZB-Md1, de Monteagudo, con una superficie de mil quinientos metros cuadrados (1.500,00 m²), clasificado como equipamientos colectivos por el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, y lindando al NORTE con carretera Nacional 340; al ESTE, otra parcela municipal; al SUR, banda de zona verde prevista y acequia de Zaraiche; y al OESTE, manzana edificable con calificación RS, edificación abierta, conforme a las previsiones del Plan General».

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia2, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada

Murcia, 25 de julio de 2002.— El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.

___

Murcia

7851 Calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de parcela municipal.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de julio de 2002, ha aprobado, previa segregación, la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de la siguiente parcela municipal:

«Parcela de equipamiento colectivo sita en el Estudio de Detalle B de Llano de Brujas, de superficie 3.405 m2, y que linda: al Norte, Calle C; al Este, Calle E; al Sur, Calle D; y al Oeste, zona ajardinada.»

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada

Murcia, 25 de julio de 2002.— El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.

___

Murcia

7852 Calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de parcela municipal.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de julio de 2002, ha aprobado, previa segregación, la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de la siguiente parcela municipal:

«Parcela de equipamiento colectivo sita en el Plan Parcial Residencial nº 3, de superficie 1.000 m2, y que linda: al Norte, Calle Nª. Sª. de Atocha y otra parcela municipal destinada a centro de transformación; al Este, resto de la finca matriz de la que se segrega; al Sur, la parcela de 2.000 m2 para equipamiento sanitario; y al Oeste, Av. Marqués de los Vélez y y otra parcela municipal destinada a centro de transformación.»

Lo que, de conformidad con la letra f9 del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada

Murcia, 25 de julio de 2002.— El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.